



UNA GUÍA PARA LOS SOLICITANTES

¿Qué puedo esperar?

¿Cómo funciona?

¿Qué papel desempeño?





Los servicios de rehabilitación vocacional ayudan a las personas con discapacidad a prepararse para el empleo, obtener y retener un trabajo o ascender en su empleo.



Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas está compuesta por la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas, 28 mesas directivas locales de la fuerza laboral y de nuestros socios proveedores de servicios. Juntos proporcionamos educación a la fuerza laboral, capacitación y servicios de apoyo que incluyen ayuda de rehabilitación vocacional a la gente de Texas.

¿Qué cosa son los servicios de rehabilitación?

Los servicios vocacionales de rehabilitación (VR) ayudan a las personas con discapacidades a prepararse para, encontrar, quedarse con y avanzar en empleo competitivo e integrado. Los Servicios Vocacionales de Rehabilitación-Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas (TWS-VRS) proporcionan estos servicios en Texas. Quizás sea elegible a servicios, dependiendo de cómo su discapacidad interfiera con su trabajo. Asesores de VRS trabajarán con usted para asegurarse de que tenga la oportunidad de hacer elecciones informadas cuando escoja un objetivo de empleo, servicios y proveedores de servicios que le ayuden a lograr sus objetivos.

¿Cómo solicito?

Para solicitar servicios, llame, escriba o vaya a la oficina más cercana a Ud. y pida una cita con un asesor de TWS-VRS. Si necesita ayuda para encontrar una oficina en su área, llame al 800-628-5115 o por medio de este sitio en la red: <https://twc.texas.gov/offices/vr-general-services.html>. Cuando se comunique con la oficina local, por favor díganos si necesita servicios de traducción o de interpretación u otras acomodaciones para su cita.

¿Tengo que llevar documentos cuando solicite servicios?

Cuando se reúna con su asesor, será útil que tenga una identificación reciente con fotografía (por ejemplo licencia de manejar, una identificación expedida por el estado, identificación escolar, pasaporte o identificación militar) y su tarjeta de Seguro Social. Si no tiene esto, puede aún así solicitar servicios. Sin embargo, tendrá que proporcionar documentación que verifique que puede legalmente trabajar en los Estados Unidos para que entonces podamos determinar si es elegible para servicios de TWS-VRS.

Si tiene la siguiente información adicional, tráigala a la reunión:

- Su domicilio, así como su dirección de correo
- Nombres y direcciones de doctores que haya visto recientemente
- Nombres y direcciones de escuelas a las que haya ido
- Tarjetas de seguros médicos u otros documentos para verificar cobertura
- Una lista de los lugares donde ha trabajado, incluyendo el tipo de trabajo, fechas, razón por la cual se salió, salario
- Prueba de ingresos suyos y de su cónyuge o de sus padres si lo reclaman como dependiente en sus impuestos (por ejemplo, copia de su talón de cheque de paga más reciente, carta de aprobación de Ingresos Suplementarios de Seguridad (SSI) o Ingresos de Discapacidad del Seguro Social (SSDI), carta de aprobación del Departamento de Asuntos de Veteranos de EE.UU. (VA) aviso de pago de compensación al trabajador, o el informe de impuestos sobre la renta más reciente)



- Prueba de gastos relacionados con pagos mensuales de hipoteca/renta, deudas impuestas por la orden de un juzgado, costos médicos personales y otros gastos relacionados con discapacidad
- Nombres, direcciones y números de teléfono de dos personas que saben cómo comunicarse con usted
- Cualquier informe de exámenes médicos recientes, records escolares u otra información que crea que pueda ayudar al asesor a entender su discapacidad

Si decide proceder a solicitar servicios de VR, la información recopilada durante la reunión se usará para completar su solicitud para servicios.

Durante su cita, su asesor de TWS-VRS le informará acerca de los servicios disponibles por medio de TWS-VRS y le pedirá:

- Que explique cómo su discapacidad afecta que pueda trabajar,
- Qué ayuda necesita para prepararse para, obtener, quedarse con y avanzar en su carrera

Todos los datos e información recopilados por TWC-VRS son estrictamente confidenciales.

*TWS-VRS ofrece servicios para
ayudarle a superar las barreras
que le impiden conseguir un
empleo gratificante.*





¿Qué sucede cuando haya llenado la solicitud?

Su asesor quizás querrá más información acerca de Ud. al:

- Obtener información de doctores y escuelas;
- Mandarlo con un doctor nuevo para enterarse de su condición medica actual;
- Pedirle que tome pruebas para saber más acerca de sus intereses, habilidades y aptitudes;

Su asesor le hará las citas. No tendrá que pagar por ellas. Es importante que vaya a todas las citas. Favor de decirle a su asesor de TWS-VRS cuando no pueda ir a una cita que tenga programada. Si no va a una cita, quizás pase más tiempo para que reciba servicios de VR.

¿Reciben servicios todos los que los solicitan?

No. Para recibir servicios deberá de:

- Estar presente en el estado de Texas;
- Tener una condición física y/o mental que afecte que pueda trabajar;
- Necesitar servicios vocacionales de rehabilitación (VR) para ayudarlo a obtener y/o quedarse con su trabajo;
- Poder obtener, quedarse con y avanzar en un trabajo después de recibir servicios;

Si está recibiendo SSI o SSDI debido a su discapacidad, se supone que es elegible a servicios de VR.

¿Quién decide si puedo recibir servicios?

Después de examinar toda la información, su asesor de TWS-VRS decidirá si es elegible a servicios de VR. Si se determina que es elegible, se convertirá en un cliente de TWS-VRS. Como cliente de VRS tiene un importante papel en ayudarnos para que lo podamos ayudar a lograr sus objetivos. Sin embargo, si su asesor le dice que no es elegible a servicios de VR, el expediente de su caso será cerrado y recibirá una carta diciéndole por qué y qué puede hacer si no está de acuerdo. Podría ser remitido a otros programas o dependencias que quizás puedan ayudarlo.

¿Cuáles servicios están disponibles?

TWS-VRS proporciona servicios para ayudar a tender un puente entre Ud. y empleo significativo. Algunos ejemplos de servicios son capacitación, asesoría, servicios médicos, brazos y piernas artificiales, aparatos para oír, transportación, intérpretes en lenguaje de sordomudos, instructores de Braille, orientación e instrucciones de movilidad para personas con discapacidades visuales, apoyo en el trabajo, y ayuda para encontrar trabajo. Probablemente no necesite todos estos servicios, y quizás haya otros servicios que necesita que no están en esta lista. Recibirá solo los servicios que le ayudarán a lograr sus objetivos de empleo. Su asesor le dará información acerca de opciones y alternativas disponibles al escoger los servicios que necesita para un empleo exitoso.

¿Cuál es el plan?

Si es elegible a servicios de VR, el siguiente paso es crear un plan para que logre sus objetivos, que es su Plan de Empleo Individualizado (IPE). Su IPE incluirá sus objetivos de empleo, los servicios que necesita para lograr sus objetivos de empleo, y que está de acuerdo en participar en estos servicios.



TWS-VRS no pagará para ayudar a crear este IPE, pero tiene la opción de usted mismo crear su IPE o con la ayuda de:

- Su asesor de TWS-VRS
- Un asesor de VR calificado no empleado por la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC)
- Otro recurso fuera de la TWC.

Cualquier opción que escoja, la información para el IPE deberá de ser examinada y aprobada por el asesor de TWS-VRS, entrada en el sistema computarizado de TWS-VRS, y firmado por usted o por su representante. Usted o su representante recibirán una copia impresa del IPE para su información.

Al determinar si un IPE puede ser aprobado, el asesor de TWC-VRS deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

- ¿Está el objetivo de acuerdo con sus habilidades, capacidad, e intereses?
- ¿Son necesarios los servicios para lograr sus objetivos de trabajo?
- ¿Tendrán los servicios como resultado empleo competitivo integrado?
- ¿Son rentables los costos? Por ejemplo, TWS-VRS quizás no pague por un servicio u artículo costoso cuando hay una opción disponible a más bajo costo que satisfacería las mismas necesidades.



La elegibilidad para los servicios de rehabilitación vocacional de TWS-VRS no depende de sus ingresos.



¿Cuáles son los componentes de mi IPE?

- El objetivo de empleo;
- Una lista de pasos necesarios para lograr el objetivo de empleo;
- Un programa sobre con qué frecuencia Ud. y su asesor se van a comunicar; por ejemplo cada 60 días;
- Criterios que se usarán para evaluar su progreso; por ejemplo, informes médicos;
- Una descripción de los servicios que necesita para lograr su objetivo de empleo, incluyendo la primera y última fecha de cada servicio, los proveedores de servicios y cómo se obtendrán los servicios;
- Una declaración acerca de cómo se involucró al escoger los objetivos de empleo, servicios, los proveedores de servicios y los métodos para proporcionar los servicios;
- Sus responsabilidades para lograr sus objetivos de empleo; por ejemplo, solicitar ayuda económica;
- Una lista de las otras organizaciones a las cuales tendrá la responsabilidad de solicitar, y usar sus servicios; por ejemplo, un hospital de VA;
- La cantidad que quizás tendrá que contribuir hacia el costo de los servicios, si sus ingresos netos o sus bienes exceden los requisitos básicos para vivir de TWS-VRS; para mayor información o una copia de los Requisitos Básicos para Vivir (BLR) comuníquese con su asesor;
- Declaraciones acerca de las condiciones para los servicios de TWS-VRS y su derecho a apelar decisiones tomadas por su asesor; y
- Firmas suya o de su representante y de su asesor de TWS-VRS.

¿Tendré que pagar por los servicios?

Si todos los servicios están sujetos a participación requerida en el costo de los servicios con excepción de:

- Remisiones a o servicios pagados o reembolsados por una fuente que no sea TWS-VRS;
- Evaluaciones para determinar elegibilidad y para determinar necesidades vocacionales;
- Asesoría, orientación y remisiones proporcionados por TWS-VRS;
- Servicios relacionados al trabajo, como búsqueda de trabajo, ayuda para colocación de trabajo, servicios de retención de trabajo;
- Servicios de asistencia personal; y
- Ayudas auxiliares o servicios; por ejemplo, servicios de intérprete, de lector y de traductor que sean necesarios para su participación en servicios de VR.

Si está recibiendo beneficios de discapacidad del Seguro Social, no tendrá que ayudar a pagar por servicios.

¿Qué sucede cuando haya logrado mi objetivo de empleo?

Cuando haya estado trabajando por un tiempo, y Ud. y su asesor estén de acuerdo que las cosas van bien, recibirá una carta informándole que se ha cerrado su caso. Usted es una parte importante de la fuerza laboral y debe sentirse orgulloso de lo que ha logrado. Si tiene algún problema después de que se haya cerrado su caso, dígaselo a su asesor de TWS-VRS.

¿Pero que pasa si tengo un problema?

Si tiene problemas en el trabajo, dígaselo a su asesor inmediatamente para que le pueda ayudar a solucionarlo. Habrá veces cuando no entienda o no esté de acuerdo con las decisiones que toma su asesor acerca de su caso. Si algo le preocupa acerca de los tipos de servicios que está recibiendo o cree que debería de recibir beneficios cuando se le haya dicho que no puede, hable con su asesor acerca de sus preocupaciones.

¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con las decisiones de mi asesor?

Si habla con su asesor y aún no están de acuerdo, puede pedir hablar con el supervisor del asesor de TWS-VRS. Esperamos que trate de resolver su desacuerdo por medio de su asesor de TWS-VRS. Sin embargo, si ha hablado con su asesor y aún no está satisfecho, puede pedir una examinación de un árbitro de audiencia o de un mediador para ayudar a llegar a un acuerdo. Puede obtener de su asesor una copia del folleto "¿Podemos Hablar? Procedimientos de Apelación para Consumidores" que explica el proceso de apelación.

¿Hay algún otro lugar donde pueda ir a hacer preguntas?

Hay mucha información disponible en el sitio en la red de TWC-VRS en <https://twc.texas.gov/jobseekers/vocational-rehabilitation-services> que quizás conteste sus preguntas.

Para mayor información puede también

- comunicarse con la oficina local de TWS-VRS;
- llamar a la línea de información de la TWC al 800-628-5115; o
- comunicarse con Derechos de Discapacidad de Texas al 800-252-9108.

Para mayor información acerca de ayuda disponible por medio de Derechos de Discapacidad de Texas y Programa de Asistencia al Cliente (CAP) de ellos, favor de ver el folleto "Podemos Hablar", que recibirá cuando solicite servicio de VR.

Su Oficina de TWS-VRS

Para encontrar su oficina de Servicios Vocacionales de Rehabilitación-Soluciones de la Fuerza laboral de Texas (TWS-VRS), vaya a:
www.twc.texas.gov/find-locations



Servicios De Rehabilitación Vocacional- Soluciones De La Fuerza Laboral De Texas

101 East 15th Street
Austin, Texas 78778-0001
800-628-5115

Empleador/Programa con Igualdad de Oportunidades

De ser pedidos hay ayuda y servicios auxiliares disponibles para personas con discapacidades.

Relay Texas: 800-735-2989 (TTY) y 711 (Voz)

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas acepta llamadas realizadas a través de cualquier proveedor de servicios de retransmisión.

Copias de esta publicación (09/2019) han sido distribuidas en cumplimiento con la Ley Depositaria Estatal y están disponibles para uso del público por medio del Programa Depositario de Publicaciones del Estado de Texas en la Biblioteca Estatal de Texas y otras bibliotecas depositarias.

WWW.TWC.TEXAS.GOV

Para los fines del programa de Rehabilitación Vocacional (VR, por sus siglas en inglés), la subvención Federal de VR pagó el 78.7 por ciento de los costos totales del programa. En el año fiscal Federal 2019, la agencia de VR recibió \$221,936,258 en fondos federales de VR. Los fondos apropiados por el Estado pagaron el 21.3 por ciento de los costos totales (\$60,066,611) bajo el programa de VR.

Para los fines del programa de Empleo con Apoyo, los fondos Federales pagaron el 90 por ciento de los costos totales. En el año fiscal 2019, la agencia de VR recibió \$1,446,266 en fondos Federales de Empleo con Apoyo. Los fondos apropiados por el estado pagaron el 10 por ciento (\$80,348) de los costos totales bajo el programa de Empleo con Apoyo.

Para los fines del programa OIB, los fondos Federales pagaron el 90 por ciento de los costos totales incurridos bajo el programa. En el año fiscal 2019, la agencia recibió \$2,159,283 en fondos de subsidios Federales para este programa. Los fondos consignados por el Estado pagaron el 10 por ciento (\$239,920) de los costos totales incurridos bajo el programa OIB.

